

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 1 de 18

**ACTA No. 028  
(24 DE MARZO DE 2020)**

**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020).**

En la ciudad de Duitama a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), siendo las nueve y veinte minutos de la noche (9:20 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales por parte del Señor presidente de la Corporación.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, Presidente del Concejo Municipal, presenta un cordial saludo a los asistentes; seguidamente solicita a la señorita secretaria hacer lectura del orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**ORACIÓN**

- 1º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
- 2º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3º. HIMNO DE DUITAMA
- 4º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

**PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 005 DEL AÑO 2020**

**“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL 2020”**

- 5º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES
- 6º. PROPOSICIONES
- 7º. ASUNTOS VARIOS

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**ORACIÓN**

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ, eleva la oración al Todopoderoso.

**1º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.**

Por Secretaría, se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACÍN VASQUEZ CHRISTIAN GABRIEL  
 CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA  
 CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO  
 CHÍA MALLANA JOSÉ JULIÁN  
 FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO  
 GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID  
 HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ  
 LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL  
 PINZÓN CARDOZO SEGUNDO  
 PUERTO MEDINA OMAR JAMES  
 RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO  
 RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO  
 SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE  
 SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS  
 TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE

ACTA No. 028	FECHA: 24 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA



 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> 12-12-2016
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Página: 2 de 18</b>

El presidente, informa que el H.C. VARGAS TORRES ANGELMIRO, tiene excusa por incapacidad médica.

Por Secretaría se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir validamente.

## 2º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente, somete a discusión el orden del día leído.

Es aprobado por unanimidad.

## 3º. HIMNO DE DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno de Duitama.

## 4º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

### PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 005 DEL AÑO 2020

**“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL 2020”**

Según control de asistencia se registra el ingreso del H.C. ORTEGA GÓMEZ HERNEL DAVID.

El presidente, informa que el H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA y el H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, fueron designados como ponentes del presente Proyecto de Acuerdo; de esta manera, les concede la palabra.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, Ponente: Informa que mediante Resolución N°. 036 del 16 de marzo del 2020, tanto él como su compañero José Julián Chía, fueron designados como ponentes del Proyecto de Acuerdo No. 005 de 2020, *“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y recursos de capital y apropiaciones de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal 2020”*. Explica que los presupuestos tienen su anualidad desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre; al finalizar el año se hace un barrido, teniendo en cuenta los recursos que se proyectaron para el año respectivo; aquellos recursos que no se alcanzaron a invertir para el cumplimiento de los objetivos, quedan como saldos disponibles; por lo tanto, se deben adicionar en el año siguiente.

El presupuesto de cada año se aprueba en el mes de noviembre del año anterior y comienza a regir a partir del primero; en este caso, la Administración hizo el análisis de cada una de las Secretarías; fue así, que contabilizó los saldos que quedaron disponibles; en este sentido, presentan el presente Proyecto de Acuerdo por la suma de treinta y dos mil trescientos treinta millones ciento veintitrés mil quinientos cuatro pesos (\$32.330.123.504,00); dichos recursos son provenientes de las diferentes fuentes, en los temas de: Salud, Educación, Vivienda, entre otros. Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación están por la suma de: Cinco mil ciento cuatro millones setecientos doce mil ciento cuarenta y siete pesos con veinticinco centavos (\$5.104.712.147,25).

Los Ingresos Corrientes de Destinación Específica están por la suma de: Veintisiete mil doscientos veinticinco millones cuatrocientos once mil trescientos cincuenta y seis pesos con setenta y cinco centavos (\$27.225.411.356,75). Posteriormente le cede la palabra al H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, quien es su compañero ponente, con el fin de que dé a conocer la distribución de los recursos.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, Ponente: Hace un desglose de los recursos que se aprobarán en el día de hoy; unos de estos son de libre destinación y los otros son de destinación específica. El municipio de Duitama cuenta con Cinco mil ciento cuatro millones setecientos doce mil ciento cuarenta y siete pesos con veinticinco centavos (\$5.104.712.147,25) de las siguientes fuentes: Sobretasa a la gasolina, impuesto de Industria, Comercio y Turismo, Impuesto Predial Unificado, los cuales son para libre inversión.

RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA: Están por la suma de: Veintisiete mil doscientos veinticinco millones cuatrocientos once mil trescientos cincuenta y seis pesos con setenta y cinco centavos (\$27.225.411.356,75); estos recursos están distribuidos de la siguiente manera:

ACTA No. 028	FECHA: 24 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	<b>Código: CM-R –GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Página: 3 de 18</b>

- Régimen Subsidiado: Novecientos noventa y ocho millones ochocientos seis mil setecientos noventa y tres pesos con ochenta y cuatro centavos (\$998.806.793,84).
- Salud Pública: Ochocientos sesenta y ocho mil setecientos pesos (\$868.700,00).
- Otros Gastos en Salud: Ciento veintiocho millones ciento cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con veintiséis centavos (\$128.157.244,26).
- Recursos Propios de Destinación Específica: Cuatro mil ochocientos setenta y tres millones ciento siete mil setecientos treinta y ocho pesos con cuarenta y un centavos (\$4.873.107.738,41). Estos recursos se discriminan de la siguiente manera:

Participación Ambiental: Treinta y dos millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos treinta y un pesos (\$32.638.631,00); Sobretasa Bomberil: Treinta y tres millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos cuatro pesos (\$33.836.804,00); Donación aporte voluntario: Diez millones ochocientos diecinueve mil ochocientos setenta y cuatro pesos (\$10.819.874,00); Recursos Propios POT: Ciento veinte millones quinientos dos mil quinientos ochenta y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos (\$120.502.584,34).

Rotura de vías: Cinco millones ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y seis centavos (\$5.834.665,46); Fondo de Seguridad Vial y Señalización: Doscientos setenta y cuatro millones cuarenta y un mil trescientos treinta y un pesos con sesenta y tres centavos (\$274.041.331,63); Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana Contribución de Contratos de Obra Pública: Ochocientos tres millones cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y un centavos (\$803.045.754,51). Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana Multas Policivas: Ciento veintisiete millones seiscientos treinta y tres mil ciento noventa y tres pesos con veintitrés centavos (\$127.633.193,23); Estampilla Procultura: Dos mil seiscientos siete millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos con ochenta centavos (\$2.607.984.375,80).

Estampilla para Bienestar del Adulto Mayor: Doscientos cuarenta y tres millones quinientos un mil ciento noventa y dos pesos con sesenta y un centavos (\$243.501.192,61); Impuesto de Transporte de Hidrocarburos: Mil doscientos setenta y cuatro pesos (\$1.274,00); Impuesto de Alumbrado Público: Quinientos cuatro millones ciento noventa y siete mil novecientos cuarenta y ocho pesos con ochenta y tres centavos (\$504.197.948,83); Recursos de Concurso Económico: Ciento nueve millones setenta mil ciento nueve pesos (\$109.070.109,00).

\*Sistema General de Participaciones: Dos mil seiscientos diez millones setecientos tres mil cuarenta y nueve pesos con treinta y un centavos (\$2.610.703.049,31); estos recursos se discriminan de la siguiente manera:

Educación: Seiscientos sesenta y siete millones novecientos diecisiete mil doscientos cincuenta pesos con setenta centavos (\$667.917.250,70); Propósito General Otros Sectores Libre inversión: Setecientos noventa y cinco millones seiscientos dos mil quinientos ochenta y ocho pesos con veinte centavos (\$795.602.588,20); SGP Deporte: Dos millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos treinta y un pesos con treinta centavos (\$2.417.731,30); Atención Integral a la Primera Infancia: Dos millones novecientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos (\$2.952.184,45); Alimentación Escolar: Ciento ochenta millones trescientos treinta y seis mil quinientos tres pesos con cuarenta y seis centavos (\$180.336.503,46); Agua Potable y Saneamiento Básico: Novecientos sesenta y un millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos noventa y un pesos con veinte centavos (\$961.476.791,20).

\* Cofinanciación: Cofinanciación Municipal Convenio CESPAS: Setenta y cinco millones setecientos treinta y nueve mil ciento noventa y seis pesos con catorce centavos (\$ 75.739.196,14).

\* Transferencias: Mil setecientos veinticuatro millones setecientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos (\$1.724.795.389,59), discriminados de la siguiente manera:

Transferencia Alimentación Escolar Ministerio de Educación Nacional: Mil seiscientos quince millones setecientos treinta y cuatro mil ciento veinte pesos con tres centavos (\$1.615.734.120,03); Transferencia Departamental Recursos Estampilla Adulto Mayor: Ciento nueve millones sesenta y un mil doscientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y seis centavos (\$109.061.269,56).

\* Otras Fuentes: Dieciséis mil ochocientos trece millones doscientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y cinco pesos con veinte centavos (\$16.813.233.245,20), discriminados así:

<b>ACTA No. 028</b>	<b>FECHA: 24 DE MARZO DE 2020</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	Versión: 1
		Página: 4 de 18

Transferencia Sector Eléctrico: Treinta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil ciento noventa y siete pesos con treinta y seis centavos (\$39.687.197,36); Retiro FONPET Inversión: Siete mil cuatrocientos sesenta y tres millones novecientos setenta mil novecientos catorce pesos con cincuenta y ocho centavos (\$7.463.970.914,58); Retiro FONPET Sector Educación: Nueve mil doscientos veintitrés millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos diecisiete pesos con ochenta y un centavos (\$9.223.473.817,81); Retiro FONPET Mesadas Pensionales Funcionamiento: Ochenta y seis millones ciento un mil trescientos quince pesos con cuarenta y cinco centavos (\$86.101.315,45).

El "Retiro FONPET Inversión" está por: Siete mil cuatrocientos sesenta y tres millones novecientos setenta mil novecientos catorce pesos con cincuenta y ocho centavos (\$7.463.970.914,58) y el "Retiro FONPET Sector Educación" está por: Nueve mil doscientos veintitrés millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos diecisiete pesos con ochenta y un centavos (\$9.223.473.817,81); estos dos fueron contratos que se dejaron desde el año pasado; por lo tanto, se necesitan adicionar para que el municipio de Duitama cumpla, toda vez que los procesos licitatorios quedaron adelantados desde los años anteriores.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, Ponente: Hace lectura de lo siguiente:

**FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES:**

*"La Constitución Política en el artículo 287, dispone:*

*"Artículo 287.- Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:*

*3.- Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".*

*Igualmente, la norma superior en su artículo 313, numeral 5 contempla que "Corresponde a los Concejos Municipales:*

*Votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales.*

*En su numeral 5. "Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".*

**FUNDAMENTOS LEGALES:**

*"El numeral 9° del artículo 32° de la Ley 136 de 1994 Modificado por el Artículo 18° de la ley 1551 de 2012, le atribuye al concejo la facultad de fijar y decidir sobre los temas relativos al presupuesto, las rentas y gastos para el municipio, y por ende las decisiones sobre traslados y adiciones presupuestales que afecten los mismos.*

**ARTÍCULO 18.** *El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así:*

*"Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes: ...*

*"Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.*

*En cuanto al cierre de las vigencias fiscales y reservas de cada vigencia se debe tener en cuenta lo establecido en el Art. 89 del Decreto 111 de 1996, conocido como el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, el cual fue recopilado en el Acuerdo 053 del 2009 o Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, el cual reza:*

*Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse. El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo; la Ley 100 del 93, Capítulo 2, crea el Régimen Subsidiado, determinando los beneficiarios, la manera de manejar los recursos, administración y reglas de los mismos".*

ACTA No. 028	FECHA: 24 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZARATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> 12-12-2016
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 5 de 18</b>

**ORDEN MUNICIPAL:**

*"Acuerdo 053 del 09 de diciembre de 2009, dispone que el Gobierno Municipal, podrá presentar al Concejo Municipal Proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales sobre el presupuesto del Municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas.*

*Art. 89 del Decreto 111, incluyó en el Acuerdo 053 del 2009 el Art. 95; por consiguiente, se convirtió en Norma Municipal que se debe tener como base para efectos del cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2019; pero sobre todo para respetar el principio de legalidad. El Art. 95, Rezago presupuestal; las apropiaciones incluidas en el presupuesto general del municipio son autorizaciones máximas de gastos que el Concejo Municipal aprueba para ser ejecutados o comprometidos durante la vigencia fiscal respectiva".*

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, Ponente: Expresa que además de abocar la competencia que tienen los Concejos Municipales establecidos en la Constitución, la Ley y las Ordenanzas, también es importante estudiar la naturaleza del gasto en el superávit, la cual debe ser orientado único y exclusivamente a gastos de inversión; si dentro del estudio hubieran visto que algunos rubros se iban para los gastos de funcionamiento, tendrían que haber modificado la ponencia.

Comenta que junto con la Dra. LAURA DANIELA GAONA, Secretaria de Hacienda, verificaron exhaustivamente cada una de las destinaciones; de este modo, observaron que la naturaleza jurídica de la destinación de estos recursos, acuden a la norma, toda vez que son para gastos de inversión. Luego de esto, estudiaron los Fundamentos de Conveniencia; de este modo señala que, este proyecto es con el fin de que la Administración cumpla con los compromisos adquiridos. Hace referencia al tema de los retiros del FONPET, explicando que desde el año pasado se dejaron los procesos de contratación; al revisar el presupuesto del año pasado, observaron que dichos recursos no quedaron aprobados dentro del presupuesto; por lo tanto, se hace necesario que este dinero ingrese a la adición del superávit.

Expresa textualmente lo siguiente: *"Si hubiera sido aprobado en el presupuesto y nuevamente lo hubiéramos aprobado en el día de hoy, ¿hubiéramos cometido un grave error; de manera que el Concejal Alirio nos hizo caer en cuenta cuando hicimos el estudio y la doctora Laura muy gentilmente nos presentó el presupuesto que aprobó el Concejo Municipal el año pasado".* Pueden existir otras obligaciones pendientes para cumplir, aparte de las mencionadas; es necesario dar viabilidad a estos recursos, con el fin de que la Administración pueda cumplir las propuestas en el plan de campaña, el cual se convertirá en el Plan de Desarrollo de la Dra. Constanza Acevedo, Alcaldesa Municipal.

Continúa expresando textualmente lo siguiente: *"Estos cinco mil millones que son los que se pueden destinar, se hace de acuerdo a las prioridades que se han mencionado en los talleres a los cuales ustedes han ido".* En este orden de ideas, gran parte de este presupuesto de libre destinación está dirigido para el Eje 3: "Económico-Duitama Competitiva, Emprendedora e Innovadora", Sector 5: "Infraestructura y Equipamiento Municipal", para el programa del espacio público en donde se destinarán aproximadamente nueve mil millones de pesos (\$9.000.000.000). Construcción, Mejoramiento y Rehabilitación Vial por mil doscientos setenta y tres millones de pesos (\$1.273.000.000). En el cuadro presentado, se puede observar que la división de los recursos se hizo de una manera acertada y lógica, cumpliendo con las necesidades que actualmente reclama la Ciudad de Duitama, a las cuales los Concejales no pueden ser ajenos.

Con respecto al Plan de Ordenamiento Territorial, recuerda que en la sesión anterior se hizo un traslado presupuestal; con esto se está supliendo "el hueco" que quedaba por la suma de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000). La Administración Municipal escuchó las sugerencias realizadas por parte de los Concejales con respecto al tema de la Actualización Catastral. De esta manera, se destinará un dinero, con el fin de atender el clamor manifestado a la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Infraestructura y a la Oficina Asesora de Planeación. Considera que es conveniente aprobar el presente Proyecto de Acuerdo debido a que la Ciudad de Duitama merece los mejores esfuerzos de los Concejales, para tratar de solucionar las dificultades que se presentan.

Se cuenta con pocos recursos de libre destinación; por lo tanto, la Alcaldía deberá buscar un financiamiento departamental y nacional. Luego de que se aprueben estos recursos de libre destinación, se podrán hacer traslados para el tema del COVID-19 que se está presentando actualmente. Al dar viabilidad a dichos recursos, la Administración realizará los ajustes que consideren necesarios para trasladar dinero a este tema; la Administración Municipal tiene voluntad al respecto. De esta manera, da ponencia positiva al Proyecto de Acuerdo No. 005 del año 2020, toda vez que es Constitucional, Legal y supremamente conveniente para el municipio de Duitama.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA: Comenta que el presente Proyecto de Acuerdo fue estudiado en la Comisión de Presupuesto, en donde los Concejales integrantes de la misma, estuvieron atentos a la explicación y aportaron comentarios; por lo que el proyecto fue aprobado en la Comisión. Es así, que

<b>ACTA No. 028</b>	<b>FECHA: 24 DE MARZO DE 2020</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	Versión: 1
		Página: 6 de 18

presentan en segundo debate este Proyecto de Acuerdo, rindiendo la ponencia positiva, teniendo en cuenta que se trata de unos recursos que ayudará a apalancar el desarrollo de la Ciudad de Duitama. La Ciudadanía de Duitama ha solicitado el arreglo de las vías; al sumar el presupuesto aprobado para este año con la adición del superávit, se tendría un valor aproximado de once mil millones de pesos (\$11.000.000.000) para el tema de infraestructura, exclusivamente para el mantenimiento vial. En este sentido, la Administración Municipal podrá realizar un buen trabajo con respecto a este tema.

La Administración Municipal, en cabeza de la Dra. Constanza Ramirez, Alcaldesa, hizo la distribución de los recursos, teniendo en cuenta las necesidades que tiene el municipio de Duitama; por lo tanto, presenta ponencia positiva al presente Proyecto de Acuerdo. Sin embargo, esto no significa, que no se podrán realizar cambios al Articulado llegado al caso que se considere necesario; manifiesta que estarán dispuestos a hacer las modificaciones y correcciones que consideren necesarias, siempre y cuando lo acepte la Administración; si la Administración no acepta dichas modificaciones, entonces se deberá aprobar el proyecto como fue presentando directamente desde la Alcaldía.

El presidente, somete a discusión la ponencia.

El H.C. HERNEL DAVID ORTEGA: Considera que estos recursos son necesarios; sin embargo, piensa que hace falta más diligencia por parte de la Administración Municipal para justificar los proyectos. Los ponentes esbozaron la conveniencia de dichos recursos; ante lo cual, están de acuerdo los demás Concejales. En la anterior Administración, el proyecto del superávit llegaba hasta el mes de mayo; habían trabas para poder ejecutar tales recursos que irresponsablemente dejaron de gastar. Es alarmante esta suma tan grande, toda vez que esto reafirma lo señalado por parte de la Alcaldesa con respecto a la ineficiencia en el gasto de la anterior Administración.

Le dice al H.C. LUIS ALIRIO FIGUEOROA, que no necesariamente se tiene que aprobar el proyecto como viene presentado, sino que se puede realizar el respectivo debate con el fin de determinar si se aprueba o no; para esto, hubiera sido favorable contar con la presencia de los secretarios de despacho, con el fin de que explicaran en qué temas se pretenden destinar tales recursos. Aduce que él aprobará este proyecto; no está de acuerdo a que presenten los proyectos y que los Concejales los tengan que aprobar a "pupitrazo limpio", toda vez que se presentan varias inquietudes. Personalmente, aboga por los recursos para la población en condición de discapacidad.

Esta Administración reduce a la mitad los recursos destinados a la población en condición de discapacidad; aduce que desde el mes de febrero ha hablado sobre dicho tema; pero no ha llegado a oídos de la Administración Municipal; por lo tanto, hace este llamado de atención. Coadyuva la presente ponencia; sin embargo, pregunta lo siguiente: ¿Por qué no asistieron en el día de hoy los secretarios para justificar el tema? Los Concejales tienen inquietudes con respecto a los temas a los cuales se adicionarán los recursos; por lo tanto, solicita explicación al respecto.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, Ponente: Explica que los recursos del FONPET de dieciséis mil millones de pesos (\$16.000.000.000) llegaron después de mitad de año del 2019; estos recursos venían con dos fines específicos; había nueve mil millones de pesos (\$9.000.000.000) con destinación específica, para el sector de Educación; los recursos restantes podían ser destinados para lo que se considerara pertinente. Los recursos del superávit son cinco mil ciento cuatro millones de pesos (\$5.104.000.000); los demás recursos vienen del SGP y son dineros comprometidos que quedaron. Es decir, que los recursos del superávit son los que la Alcaldesa Municipal puede disponer en este momento para distribuirlos.

Al haber asistido todos los secretarios de despacho en el día de hoy, la sesión se hubiera convertido en un Consejo de Gobierno; considera suficiente contar con la presencia de la Secretaria de Hacienda, quien es la persona que representa el manejo de los recursos del municipio; además, tiene la autoridad para hacer las modificaciones que se consideren pertinentes. Expresa textualmente lo siguiente: *"pienso que esa es la mecánica del presupuesto; se presenta, si hay algunas modificaciones se discuten y si la Administración tiene a bien y son viables esas modificaciones, pues se pueden llevar a cabo; pero, si la Administración se sostiene en la palabra que el Proyecto de Acuerdo debe pasar como viene de la Administración, pues nosotros no tenemos la facultad para hacer ninguna modificación"*.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, Ponente: Aclara que el presupuesto fue aprobado el año pasado y que en el día de hoy se está aprobando una adición; es temerario afirmar que la Alcaldía de la Dra. Constanza Ramirez está disminuyendo el dinero para Programas Sociales, toda vez que el presupuesto quedó establecido y aprobado desde el año pasado. Los cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000) se deben invertir para atender las necesidades que se presentan en la Ciudad de Duitama.

Cuando tengan que aprobar el presupuesto se deben "dar la pela", para que se destinen más recursos para Programas Sociales, para Cultura y otras dependencias; en el día de hoy no se está discutiendo

ACTA No. 028	FECHA: 24 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 7 de 18

sobre cuántos recursos se destinarán para cada dependencia, sino que se está analizando cómo se puede mejorar algunos sectores de la Ciudad de Duitama con los cinco mil millones de pesos. Con este dinero se pueden impulsar algunos procesos y ayudar a algunas Secretarías. Considera que al haber citado a todos los secretarios en el día de hoy para que comentaran sobre los temas a los cuales se destinarán estos recursos, estarían realizando un control político. La disposición de los recursos la hace la Alcaldía Municipal; por lo tanto, considera casi imposible cambiar algún rubro, toda vez que se tendría que modificar todo el estudio que ha realizado el equipo de trabajo de la Dra. Constanza Ramírez, Alcaldesa; esto responde a unas necesidades y compromisos que se hicieron durante la campaña.

El H.C. HERNEL DAVID ORTEGA: Comenta que en el Concejo Municipal se han venido realizando sugerencias, las cuales esperan que sean incluidas dentro del proyecto; sin embargo, la Alcaldía Municipal es quien tiene la decisión de tenerlas en cuenta o no. Reitera que él coadyuvará la presente ponencia; sin embargo, era conveniente que en el día de hoy estuviera el Secretario de Infraestructura, con el fin de que comentara sobre las vías contempladas en el proyecto del año pasado y sobre las vías que la actual Administración ha considerado prioritarias para intervenir. Lo anterior, con el fin de que los Concejales pudieran responderles a las comunidades sobre el tema.

Por lo tanto, considera que esto no es temerario, ni genera desgaste administrativo, toda vez que precisamente para eso están los Concejales. Aclara que él no está atacando a la Administración y que coadyuvará la ponencia y el proyecto; sin embargo, hace estas advertencias y llamados de atención porque piensa que es lo propio que debe hacerse en el Concejo Municipal. Espera que en una próxima ocasión los Concejales puedan tener la ilustración sobre los temas en los cuales se ejecutarán los recursos. Le dice al H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, que esto no es co-administrar, recordándole que él lleva dos periodos de Concejal.

Considera que no es ningún error preguntar por los temas a los cuales se destinarán los recursos; solamente, está haciendo sugerencias respetuosas para que la Administración Municipal decida si las acata o no. En esto consiste el debate de un Proyecto de Acuerdo; no se trata solamente que lean la ponencia para que los Concejales den su voto. Expresa textualmente lo siguiente: "*Que pena en todo caso si las sugerencias que yo hago no les llama la atención a los ponentes; pero yo pienso que tengo el derecho del uso de la palabra*". Reitera que aprobará la presente ponencia y el Articulado, sin embargo, espera que en una próxima ocasión asistan los secretarios, con el fin de que brinden las respectivas explicaciones que necesitan saber los Concejales y la comunidad.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA: Señala que efectivamente deben debatir y discutir las modificaciones, toda vez que no son un Comité de aplausos; sin embargo, sugiere que se concentren en lo que están hablando; es decir, en la ponencia. Cuando se haga la lectura del Articulado se escucharán las propuestas por parte de los Concejales y de la Administración Municipal. Aduce que como ponente tiene la facultad de presentar la ponencia, explicando la destinación de los recursos; la Administración es quien toma las directrices; los Concejales no pueden pasar por encima de la Ley; los cambios obedecen a la voluntad de la Administración.

Existen unas normas que se deben cumplir; aduce que en el día de hoy están discutiendo temas que no se deberían tratar, toda vez que para eso se realizan los respectivos controles políticos a los diferentes secretarios. Recuerda que la mecánica para desarrollar estos debates no cambia. Los Concejales son un instrumento para coadyuvar las proposiciones y los planteamientos de la Administración Municipal en el Plan de Desarrollo. En el estudio del Plan de Desarrollo, los Concejales podrán exigirle a la Administración con respecto a los macroyectos, proyectos y micro-proyectos, con el fin de que queden establecidos, toda vez que la Administración tiene que cumplir con sus objetivos plasmados. Inclusive el Gobierno Nacional le califica a los Alcaldes Locales y Gobernadores la ejecución y cumplimiento de su Plan de Desarrollo, teniendo en cuenta el porcentaje de cumplimiento.

El H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO: Señala que en el día de hoy se está debatiendo un proyecto de adición presupuestal de recursos que quedaron y que hacen parte del Sistema General de Participaciones, los cuales van con destino específico a temas tales como Seguridad Vial, entre otros. El Concejo Municipal dentro de sus funciones legales y constitucionales, presenta las ponencias; al observar la conveniencia del municipio, los Concejales pueden hacer sugerencias con respecto a los traslados; pero para esto se necesita del visto bueno de la Administración, en este caso de la Dra. LAURA DANIELA GAONA, Secretaria de Hacienda.

Considera que se ha realizado un estudio juicioso del presente proyecto, contando con la experiencia del H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA y la compañía de la secretaria de Hacienda; desde la Comisión de Presupuesto se analiza la seguridad de un proyecto; los Concejales tienen la responsabilidad en la aprobación de los proyectos. Resalta la actitud noble del H.C. HERNEL DAVID ORTEGA, en el sentido

ACTA No. 028	FECHA: 24 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	Versión: 1
		Página: 8 de 18

de que siempre está buscando el bienestar de la población en condición de discapacidad. Coadyuva la ponencia presentada por parte del H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA y del H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA.

La H.C. DORIS YOLANDA CASTILLO: Coadyuva la ponencia presentada por parte del H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA y del H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, teniendo en cuenta la necesidad urgente de estos recursos. Tales recursos se tienen que distribuir de acuerdo a las necesidades que tiene el municipio. Insta a sus compañeros Concejales a que no se queden viendo el pasado, sino el presente, toda vez que no se puede hacer nada por el ayer y posiblemente tampoco por el mañana; por lo tanto, se deben enfocar en el día de hoy y actualmente se necesitan urgentemente estos recursos.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO: Comienza su intervención expresando textualmente lo siguiente: *"Esta ponencia tendría mi aprobación, mi visto bueno y tal vez me parecería una buena destinación de los recursos, dadas las necesidades que hemos escuchado en los consejos comunales; Concejal Chía como usted lo mencionaba; si esto fuera en el mes de febrero o en el mes de enero; pero, hoy es 24 de marzo de 2020 y el mundo, ni siquiera la ciudad nos convoca a un tema diferente"*. Aduce que la realidad del día de hoy no es el tema de las vías; como ciudadano se decepcionaría que en la próxima semana comenzaran a pavimentar las vías; la realidad que los convoca en el día de hoy es otra; en la Ciudad solamente hay once camas para cuidados intensivos; la Alcaldesa manifestó que se haría un esfuerzo para comprar dos.

Expresa textualmente lo siguiente: *"o sea que necesitamos hacer un esfuerzo inmenso para comprar dos camas que no van a solucionar en nada esto; ¡Concejal Alirio así le dé en gracia esto o le dé risa lo que estoy diciendo; pero es la realidad; si me mira y se ríe es por algo!"*. Este proyecto se debió haber modificado; en la semana pasada le solicitaron a la Administración que modificaran el proyecto. Es entendible que en estos momentos tengan varios asuntos pendientes. Los ciudadanos muchas veces desobedecen debido a que ya no confían en los Alcaldes, ni Concejales. Reitera que este proyecto no está de acorde con la realidad del mundo. Si se hiciera un consejo comunal, seguramente manifestarían que la prioridad no son las vías; por lo tanto, se tiene que revisar este tema. Aduce que el hecho de que hayan sesionado hoy en las horas de la noche no significa que lo vayan a hacer de manera rápida, sin hacer debate.

Tal comentario lo realiza debido a que este espacio se ha convertido en un escenario para dar un "sello final" a los proyectos, sin permitir debates, ni críticas con respecto a las situaciones que están sucediendo. Es entendible que el presupuesto fue aprobado en el año anterior; sin embargo, los recursos se pueden invertir de una manera diferente. Se debe reconsiderar este proyecto, toda vez que no le parece sano que se hayan destinado aproximadamente cinco mil millones de pesos para temas tales como: Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud.

El presidente, comenta que hoy en la mañana se reunió la Administración Municipal, en la cual estuvo la Dra. LAURA DANIELA GAONA, Secretaria de Hacienda, quien le manifestó que era necesario hacer unos ajustes a este Proyecto de Acuerdo debido a la calamidad y a la emergencia decretada posterior al Decreto de citación de las sesiones extraordinarias. El Decreto de Emergencia Económico y Social expedido por el presidente de la Republica fue el 17 de marzo y a los Concejales los convocaron el día 16.

Informa que en un momento se le concederá la palabra a la Dra. LAURA DANIELA GAONA, Secretaria de Hacienda, quien dará a conocer las respectivas modificaciones ante la plenaria, con el fin de incorporarlas; de este modo, se le dará una viabilidad a la Administración Municipal, para poder afrontar la calamidad que se está viviendo mundialmente. Comenta que esta mañana se realizó una reunión extraordinaria entre la Alcaldía, Oficina Asesora de Planeación y demás secretarios de despachos, con el fin de tomar decisiones; por lo tanto, más adelante se le concederá la palabra a la secretaria de Hacienda.

La H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ: Coadyuva la ponencia; sin embargo, considera que se debe modificar el presente proyecto, toda vez que el municipio de Duitama requiere unos ajustes muy importantes; por lo tanto, no es conveniente en estos momentos aprobar un presupuesto para el tema de las vías y otros temas, sino que deben dar prioridad al tema de la salud, habilitando clínicas y espacios. De este modo, es importante conocer las decisiones tomadas por parte de la Alcaldesa, con el fin de poder hacer los ajustes necesarios para poder continuar con el proceso.

El H.C. OMAR JAMES PUERTO: Señala que el Decreto 444 comenzó a regir a partir del 21 de marzo del año 2020, por el cual se crea el FOME (Fondo de Mitigación de Emergencias); por lo tanto, considera que podrían estar aprobando algo que está derogado; de este modo, solicita claridad al respecto. Manifiesta su acuerdo con lo mencionado por parte del H.C. HERNEL DAVID ORTEGA; efectivamente los Concejales no co-administran; sin embargo, necesitan saber en qué temas se invertirán los recursos. En este caso, se presenta el tema del COVID-19; por lo tanto, los Concejales

ACTA No. 028	FECHA: 24 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA-001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 9 de 18

aprueban y dan viabilidad a todo lo que tenga que ver con los traslados al tema de salud; sin embargo, solicita que se brinde claridad respecto a la vigencia de este Decreto, teniendo en cuenta que este proyecto lo presentaron en marzo.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ: Trae a colación lo mencionado por parte del H.C. OMAR JAMES PUERTO, explicando que el Decreto señala que es para la vigencia del año 2020; pero en este caso, se está hablando de la vigencia del 2019; es decir, de los recursos que se apropiarán del año anterior. Por lo tanto, en este momento no se tiene ningún tipo de dificultad para dar trámite al proyecto presentado, toda vez que el Decreto 444 habla específicamente de la vigencia del año 2020.

Manifiesta inconformismo frente al planteamiento de la presente ponencia; en esta mañana se reunieron para proponer unas modificaciones; por lo tanto, considera que en la ponencia se debería haber incluido el reporte actual de la situación que se está presentando en el país. Expresa textualmente lo siguiente: *"A mí me parece fuera de base que el Concejal Julián Chía nos diga que para mitigar los efectos de la situación que estamos viviendo por el tema del COVID-19, la Administración a futuro pueda hacer algún tipo de traslados"*. Está de acuerdo con lo mencionado por parte del H.C. HERNEL DAVID ORTEGA y del H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, con respecto a que se debe realizar un debate, para saber en qué temas se invertirán los recursos.

Efectivamente hay unos recursos con destinación específica, de los cuales no pueden hacer sugerencias al respecto, toda vez que los Concejales no tienen dicha facultad; sin embargo, para el tema de los recursos de libre destinación, es importante tener en cuenta que se está presentando una situación. Manifiesta su acuerdo con lo mencionado por parte del H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, en el sentido de que si este proyecto se hubiera presentado a finales de enero o a principios de febrero, votarían positivamente a la ponencia; inclusive también sería aprobado el Articulado tal cual como fue presentado por parte de la Administración; pero, los Concejales no se pueden convertir en un "formalidad" para dar el visto bueno a los proyectos, sin plantear las inquietudes que les genera las motivaciones y el Articulado.

Reitera que si este proyecto se hubiera presentado hace veinte días, él no estuviera haciendo sugerencias; pero, en este momento se tiene que aterrizar la situación que está ocurriendo mundialmente; por lo tanto, tienen que ser consecuentes. Considera pertinente escuchar a la Dra. LAURA DANIELA GAONA, Secretaria de Hacienda, con el fin de que dé una luz, para saber si votan positivamente o negativamente la presente ponencia. Los Concejales necesitan escuchar las determinaciones que tomó la Administración en la reunión. En el proyecto no se menciona el tema que está ocurriendo actualmente; por lo tanto, no aprobaría la ponencia; de este modo, es necesario escuchar sobre lo que se habló en la reunión. Personalmente sabe del profesionalismo de la Dra. LAURA DANIELA GAONA, Secretaria de Hacienda; así mismo, conoce el sentido social que tienen sus compañeros Concejales que hacen parte de la Comisión de Presupuesto; por ende, considera que debieron haber discutido para determinar la forma de afrontar y mitigar las consecuencias de esta grave crisis que están viviendo.

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO: Expresa que en la Comisión de Presupuesto se estudió el presente Proyecto de Acuerdo y se aprobó la ponencia. Personalmente coadyuva la ponencia; sin embargo, señala lo siguiente: Se tienen cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000) de libre destinación; por lo tanto, los Concejales tienen que saber para qué temas se invertirán dichos recursos, con el fin de poder brindar información a la comunidad. El Concejo Municipal no se puede limitar únicamente a leer las ponencias y aprobarlas, sin hacer un debate.

Manifiesta su desacuerdo con lo mencionado por parte del H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, con respecto a que los Concejales no pueden hacer nada, sino simplemente aceptar y aprobar los proyectos como vienen presentados por parte de la Administración. Aduce que es importante que los Concejales estén bien informados sobre el tema para poder responderles las inquietudes a la comunidad.

Espera que la Dra. LAURA DANIELA GAONA, Secretaria de Hacienda, dé a conocer el resumen de lo que se habló en la reunión realizada en mañana, toda vez que se está presentando una situación urgente; por lo tanto, se debe hacer una modificación, para poder tener un plan de contingencia, toda vez que por ejemplo, el municipio no cuenta con suficientes camas para atender la emergencia que se está presentando. Es importante tener una información completa sobre el tema en cuestión, para realizar los respectivos controles políticos a las diferentes secretarías.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA: Recuerda que durante los debates de los Proyectos de Acuerdo, los ponentes pueden intervenir las veces que lo deseen y en el momento que quieran. En este caso, se están dirigiendo a los ponentes; por lo tanto, aclara que ellos lo único que están haciendo es presentar la ponencia. Aclara que los ponentes nunca dijeron que no podían discutir, sino que manifestaron que

ACTA No. 028      ○	FECHA: 24 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	Versión: 1
		Página: 10 de 18

estaban presentando la ponencia, con el fin de analizar si se aprobaba o no. Así mismo, manifestaron que en el Articulado se podrían hacer las correcciones que consideraran.

La Administración Municipal presentará una propuesta, de la cual personalmente no tiene conocimiento; posiblemente su compañero JOSÉ JULIÁN CHÍA tampoco la conoce. El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO hace parte de la Comisión de Presupuesto; por lo tanto, le da tristeza que haya aprobado algo que ni siquiera leyó, toda vez que acabó de decir que no conocía el proyecto. Reitera que en su intervención nunca manifestó que no se podían hacer modificaciones, toda vez que sí se pueden hacer tanto en este proyecto como en los demás; precisamente para eso es la discusión; sin embargo, lo que sucede es que los proyectos de presupuesto tienen una connotación diferente; pero, efectivamente se tiene que realizar el respectivo debate.

Al presentar una ponencia se tienen que basar en el Proyecto de Acuerdo presentado por parte de la Administración Municipal; ésta es la función del ponente; de no ser así, estaría prevaricando por acción. En el día de hoy se está presentando la ponencia para una adición presupuestal de treinta y dos mil millones de pesos (\$32.000.000.000); por lo tanto, se pregunta ¿cómo será cuando vayan a aprobar el presupuesto para el Plan de Desarrollo? el cual debe estar por alrededor de seiscientos cincuenta mil millones de pesos (\$650.000.000.000).

Precisamente la Comisión de Presupuesto es para hacer la discusión de los proyectos; es decir, que los integrantes de esta Comisión son los primeros concejales que estudian los proyectos y de esta manera los aprueban. Aclara que no fue su intención incomodar al H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO. Por otra parte, también aclara que a pesar de que es el ponente, él no tiene conocimiento de las modificaciones que piensa hacer la Administración Municipal, toda vez que no las presentaron en la Comisión de Presupuesto. Comenta que ésta es la mecánica que se desarrolla en los debates de los Proyectos de Acuerdo.

Los Concejales se deben cuidar en la parte normativa, toda vez que son servidores públicos; por lo tanto, están vigilados por parte de los entes de control. Recuerda que todo lo que hablan en las sesiones queda registrado en grabación. Considera pertinente que se enfoquen en la ponencia y se someta a votación, para que en la discusión del Articulado se realicen las respectivas modificaciones. Aduce que esta ponencia la podría realizar cualquiera de los Concejales y que cada uno tiene su estilo propio de presentarla.

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO: Le pide al H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA que lo respete; no es posible que el Concejal en mención diga que él no leyó el proyecto; recuerda que en su intervención manifestó que este proyecto fue aprobado en la Comisión y se dio ponencia positiva; así mismo, coadyuvará la ponencia en el día de hoy; simplemente estaba dando una sugerencia. El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, manifestó que los Concejales leían los proyectos y los aprobaban como venían de la Alcaldía, porque no podían hacer nada; por lo tanto, menos mal quedan grabadas las intervenciones. No es posible, que el Concejal LUIS ALIRIO FIGUEROA diga en la plenaria que él no lee los proyectos; le pide que lo respete. Le pregunta al Concejal en mención si es que piensa que él viene a ganarse la plata gratis. Reitera que simplemente hizo una sugerencia . . .

El presidente, concede la palabra al H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, Ponente del proyecto.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, Ponente: Comenta que el presente Proyecto de Acuerdo lo presentaron antes de que se expidiera el Decreto; sin embargo, cuando se estudió en la Comisión de Presupuesto, determinaron que la Dra. LAURA DANIELA GAONA, Secretaria de Hacienda, debería hacer los traslados necesarios, teniendo en cuenta sus facultades legales; dichos traslados no se deben obtener por parte del Concejo Municipal, toda vez que hay un Decreto presidencial, reglamentado por la Gobernación y la Alcaldía que da facultades a la secretaria de Hacienda para trasladar los dineros de una dependencia a otra.

La Alcaldía tiene la labor de administrar; considera que quien administra también debe decidir en qué momento se trasladan los rubros. No se le puede decir a la Alcaldesa que debe destinar determinado monto por ejemplo, para el sector de Salud y que deje a un lado las otras necesidades que ella considera. Seguramente, la Alcaldesa junto con su equipo de gobierno, harán los traslados presupuestales de Infraestructura a Salud cuando lo consideren. Sin embargo, no se sabe cuánto tiempo tomará esto; por lo tanto, no se podrían destinar todos los recursos para el sector de la Salud porque se descuidarían otros ejes económicos importantes de la Ciudad de Duitama.

El municipio es el mayor empleador de la Ciudad de Duitama; al dejar a otras dependencias sin recursos, se podría generar otro mal; no se puede tapar un mal con otro mal, ni un problema con otro problema. Le solicita al presidente, que someta a votación la presente ponencia y que la Administración Municipal en sus facultades legales sea quien decida en qué momento y lugar se deben destinar los

ACTA No. 028	FECHA: 24 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZARATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 11 de 18

recursos para atender el tema del Coronavirus; la Alcaldía está con toda la disposición de atender esta situación que los está aquejando.

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA: Indica que ningún Concejal se imaginó que se iba a presentar esta situación; considera que hizo falta especificar en la ponencia para qué temas se destinarían los recursos. En el proyecto presentado se mencionan claramente los sectores a los cuales irán los recursos de destinación específica en el sector de Salud y Coljuegos, entre otros. Es importante, que en la plenaria se haga claridad para qué temas se destinarán los cinco mil ciento cuatro millones de pesos (\$5.104.000.000) de libre destinación. Para el tema de la adquisición de predios y áreas de interés hídrico son doscientos setenta y dos millones de pesos (\$272.000.000); Fortalecimiento del Vivero Municipal: Ocho millones setecientos ochenta y un mil pesos (\$8.781.000); Gestión del Riesgo: Sesenta millones de pesos (\$60.000.000); Carrera Atlética Internacional de los Libertadores: Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000).

Escuelas de Formación Deportiva: Noventa millones de pesos (\$90.000.000); Apoyo a eventos deportivos: Cien millones de pesos (\$100.000.000); Mantenimiento de la Piscina Olímpica: Sesenta millones de pesos (\$60.000.000); Apoyo a Eventos Culturales: Cien millones de pesos (\$100.000.000); Desarrollo Turístico: Sesenta millones de pesos (\$60.000.000); Apoyo al sector Agropecuario con maquinaria agrícola: Ocho millones novecientos sesenta y dos mil pesos (\$8.962.000); Mercados Verdes: Treinta millones de pesos (\$30.000.000); Promoción, Desarrollo y Fortalecimiento de Seguridad: Ciento diecisiete millones de pesos (\$117.000.000).

Considera que el debate en el día de hoy cambió debido al tema del aislamiento preventivo en estos días; para el tema de Infraestructura son tres mil seiscientos cincuenta y nueve millones de pesos (\$3.659.000.000); esto representa el 71,68% del total de los recursos de libre destinación, de los cuales son mil ochocientos millones de pesos (\$1.800.000.000) para el tema de Rehabilitación Vial; setenta millones de pesos (\$70.000.000), para la Interventoría; Veintisiete millones de pesos (\$27.000.000) para los estudios y diseños de Infraestructura; noventa y siete millones de pesos (\$97.000.000) para el tema de cofinanciación; seis millones de pesos (\$6.000.000) para el mantenimiento de parques; diez millones de pesos (\$10.000.000) para el espacio público.

Terminación del Centro de Integración en la primera y segunda etapa: Trescientos millones de pesos (\$300.000.000); Construcción de andenes: Doscientos millones de pesos (\$200.000.000); Iluminaciones: Trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000). Todo lo anterior da un total de tres mil seiscientos cincuenta y nueve millones de pesos (\$3.659.000.000) destinados a Infraestructura. Hay otros temas, tales como el del Proyecto de Inversión por ciento setenta y tres millones de pesos (\$173.000.000); igualmente, para el tema de la Descongestión del Cobro Coactivo y la Actualización Catastral por ciento setenta millones de pesos (\$170.000.000).

Los Concejales pueden hacer modificaciones, toda vez que de eso se trata el debate; por lo tanto, quiso traer estos datos a colación, con el fin de que tengan absoluta claridad respecto a los temas en los cuales se destinarán los cinco mil ciento cuatro millones de pesos (\$5.104.000.000), según el Proyecto de Acuerdo que presentaron hace aproximadamente quince días, tiempo en el cual había otra realidad en el municipio y en el país. Sugiere a la Administración Municipal tener en cuenta lo que ha ocurrido en los últimos días con respecto al COVID-19.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA: Explica que lo que se acabó de leer es el cuerpo del Proyecto de Acuerdo; tal aspecto, no se lee en la ponencia, sino que solamente se leen los Fundamentos Legales, Fundamentos Constitucionales, la normatividad y el Articulado, con el fin de hacer las modificaciones de los rubros.

La Dra. LAURA DANIELA GAONA, Secretaria de Hacienda: Presenta un cordial y respetuoso saludo a los asistentes; seguidamente, manifiesta que la Administración Municipal tiene la misma preocupación que tienen los Concejales. Con respecto a la intervención del H.C. HERNEL DAVID ORTEGA, expresa que ella se encuentra presente en el día de hoy como representante del Gabinete Municipal y de la Alcaldesa. De esta manera, dará a conocer la información del presupuesto, explicando cómo se distribuirán los recursos en cada sectorial. Es entendible que los Concejales deseen brindar respuestas a la ciudadanía con respecto a este tema, toda vez que su función consiste en realizar el respectivo control político.

De este modo, los invita a que realicen el control y seguimiento a estos temas, en la rendición de cuentas que se hará por parte de la Administración. Trae a colación lo mencionado por parte del H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, con respecto a que hay desconexión entre la Administración y los ciudadanos, aclarando que esto no es así; comenta que cuando se realizó la Comisión de Presupuesto, no estaba tan grave la emergencia sanitaria que se está presentando actualmente. El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA y el H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, hicieron un estudio exhaustivo del presente proyecto;

ACTA No. 028	FECHA: 24 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZARATÉ PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> 12-12-2016
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Página: 12 de 18</b>

para lo cual, se reunieron con ella en varias ocasiones, con el fin de realizarle preguntas sobre el mismo.

Inclusive le solicitaron un desagregado mayor del presupuesto y ella se los entregó. En la Comisión de Presupuesto los Concejales preguntaron sobre qué se haría para el tema del Coronavirus; pero, como en ese momento no era tan álgido dicho tema, ella les sugirió que dieran viabilidad al presupuesto del superávit, para que luego la Administración hiciera los traslados pertinentes. Comenta que hoy se reunió con la Dra. Constanza Ramírez, Alcaldesa Municipal y con algunos integrantes del Gabinete, quienes estaban preocupados por esta crisis, la cual ha conllevado a la Presidencia a ordenar un aislamiento nacional preventivo.

Fue así, que en el día de hoy se tomó la decisión de presentar una modificación en el traslado presupuestal, denominándolo de la siguiente manera: "Más vidas, menos vías"; esta es una necesidad que requiere el municipio. Comenta que esta mañana ella les habló sobre el tema al H.C SEGUNDO PINZÓN y al H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, manifestándoles que en la presente sesión daría a conocer dicha propuesta. Explica que en el desagregado que se registra en el Proyecto de Acuerdo se mencionan los ejes por sectores y los programas a los cuales se destinará cada recurso. Los cinco mil ciento cuatro millones de pesos (\$5.104.000.000) son recursos de libre destinación; por lo tanto, se pueden modificar. Los demás recursos son de destinación específica y por ende no se pueden "tocar".

Se pensó invertir la mayoría de los recursos para el tema de las vías, debido a que fue la necesidad manifestada en los encuentros comunitarios. Hace un resumen de los temas en los cuales se distribuirán los cinco mil ciento cuatro millones de pesos (\$5.104.000.000), de la siguiente manera:

-Adquisición de áreas de interés de recurso hídrico: Doscientos setenta y dos millones de pesos (\$272.000.000).

-Salud Ambiental: Sesenta millones de pesos (\$60.000.000), para el tema de las esterilizaciones.

-Deporte: Ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000), de los cuales noventa millones de pesos (\$90.000.000) son para las Escuelas de Formación Deportiva y cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para la Carrera Atlética.

-Apoyo a Eventos Deportivos: Cien millones de pesos (\$100.000.000).

-Mantenimiento de la Piscina Olímpica: Sesenta millones de pesos (\$60.000.000); se considera que es indispensable la compra del filtro de la piscina.

-Eventos Generales de Cultura: Cien millones de pesos (\$100.000.000).

-Turismo: Sesenta millones de pesos (\$60.000.000). Comenta que en la Comisión de Presupuesto, manifestaron que este era un rubro pequeño para este tema tan importante.

Se realizó un estudio minucioso del presente proyecto; para lo cual habló con cada secretario(a), en donde les aclaró que no disponían de un monto grande de recursos para cada Secretaría, toda vez que se presentan distintas necesidades en todas las sectoriales. Algunas sectoriales pueden gestionar recursos a nivel departamental y nacional; el sector de Turismo es uno de estos sectoriales, toda vez que cuenta con Expo-artesanías, Artesanías en Colombia, entre otros; es decir, que hay varias entidades del orden nacional que están dispuestas a hacer convenios de cooperación, brindando recursos. Por esta razón, solo se destinaron sesenta millones de pesos para el sector de Turismo.

Continúa dando el respectivo resumen de la siguiente manera:

-Proyecto para el Desarrollo Agropecuario de Seguridad Alimentaria: Ciento sesenta y cinco millones de pesos (\$165.000.000). En este tema se incluye la compra de un brazo de un tractor, el cual no está operando actualmente; así mismo, se incluye un tema de insumos.

Comenta que las solicitudes con respecto al tema de infraestructura del municipio de Duitama, sobrepasa los recursos con los que se cuentan. Por lo tanto, la Administración está tratando de solucionar la mayor cantidad de inquietudes que tiene la comunidad frente al tema de las vías. Los Concejales han acompañado varios encuentros comunitarios, en donde observaron que la mayoría de las solicitudes manifestadas por parte de la comunidad estaban relacionadas con el tema de las vías.

Los recursos destinados para Infraestructura serán distribuidos para los siguientes temas: Andenes; Mantenimiento vial; Acueductos Municipales; Mejoramiento de Parques; Terminación de la primera etapa del Centro de Integración Ciudadana y la construcción de la segunda etapa; Estudios y Diseños

<b>ACTA No. 028</b>	<b>FECHA: 24 DE MARZO DE 2020</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 13 de 18

para el espacio público y equipamiento municipal. Tales estudios darían la viabilidad al proyecto del empréstito, el cual la Administración Municipal tiene la intención de pasar. Se apartó un recurso para hacer dichos estudios técnicos. Por otra parte, se encuentran los siguientes temas: Alumbrado Público; Fortalecimiento Institucional; ésta es la respuesta a las solicitudes realizadas en los primeros controles políticos que hicieron los Honorables Concejales.

Los Concejales manifestaron que por Ley se debía hacer un Catastro Multipropósito; pero actualmente el municipio no cuenta con los recursos para poder hacer esto. Sin embargo, la Administración Municipal tiene la intención de acoger las sugerencias del Concejo Municipal, con el fin de sacar adelante al municipio de Duitama; por lo tanto, se hará un Catastro Dinámico. Se identificaron aproximadamente mil predios que actualmente son edificios de ocho pisos; pero están pagando el predial de un lote; de esta manera, se hará el Catastro Dinámico.

Se tiene destinado un recurso para la Descongestión del Cobro Coactivo; para esto se hará un proyecto de inversión, con el fin de poder sacar adelante esta Cartera que tiene el municipio, en donde hay veinticuatro mil procesos quietos. También se tiene un proyecto de inversión para la planeación de proyectos, toda vez que una de las falencias que tiene el municipio es que la mayoría de sectoriales no cuentan con las herramientas necesarias para hacer proyectos. Se pretende que todas las sectoriales presenten proyectos a nivel nacional, con el fin de que puedan alcanzar recursos.

En el día de hoy se decidió hacer un traslado presupuestal para atender la emergencia ocasionada por el Coronavirus; por lo que la Administración Municipal presenta la propuesta denominada: "Más vidas, menos vías". El rubro destinado a Infraestructura de ochocientos millones de pesos (\$800.000.000) y el rubro destinado a la Carrera Atlético Internacional de los Libertadores y Escuelas de Formación Deportiva de ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000), se destinarán para el tema de la emergencia.

Tal decisión se tomó por las siguientes Razones:

- 1) El tema de las vías prima para el municipio.
- 2) La Instalación de cada Unidad de Cuidados Intensivos tiene un costo de cien millones de pesos (\$100.000.000). Se está realizando un gran esfuerzo en primer lugar para el tema de la prevención; para lo cual, se necesita contar con los Concejales y con los medios de comunicación, con el fin de replicar el mensaje, para que las personas se concienticen sobre la importancia de utilizar tapabocas y tomar medidas de protección. La Administración mirará la forma de poder traer recursos de la Gobernación y/o hacer convenios, con el fin de tener más Unidades de Cuidados Intensivos.
- 3) Se tuvo en cuenta que no se podrá realizar la Carrera Atlético Internacional de los Libertadores por las fechas de programación que se tenían establecidas debido a la situación presentada. Por lo tanto, este recurso quedará disponible. Para las Escuelas de Formación Deportivas, se realizará un traslado presupuestal interno.

Los Honorables Concejales pueden tener la tranquilidad de que la Administración Municipal está tomando muy en serio el tema en cuestión, teniendo en cuenta las necesidades que tiene el municipio de Duitama. Trae a colación lo mencionado por parte del H.C. OMAR JAMES PUERTO, explicando que el préstamo que hará la presidencia de recursos a nivel nacional para el manejo de la contingencia es del FONPET.

Explica que los ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000) que estaban destinados para el sector de Deporte, más los ochocientos millones de pesos (\$800.000.000) que estaban destinados para Infraestructura, se convierten en novecientos cuarenta millones de pesos (\$940.000.000), los cuales conformarán un rubro del Fondo Municipal, para la Gestión de Riesgo de Desastres, según el Acuerdo 034 de 2012. La Ley 1523 de 2012, la cual habla de la calamidad pública en salud; de este modo, se destinarán estos recursos a este rubro; desde allí, se harán las ejecuciones presupuestales, para todo lo que conlleva la emergencia. El total de este rubro quedaría en novecientos cuarenta millones de pesos (\$940.000.000) de recursos propios, teniendo en cuenta que cada día está incrementando esta pandemia. La Administración hará uso del Decreto 461 del Ministerio de Hacienda, para unir esfuerzos que se requieren, con el fin de que prevalezca la salud pública del municipio de Duitama.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, Ponente. Le solicita al presidente de la Corporación que someta a votación la ponencia.

El presidente, somete a votación la ponencia presentada por parte del H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA y del H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA.

ACTA No. 028	FECHA: 24 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	<b>Código: CM-R-GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> 12-12-2016 <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Página: 14 de 18</b>

Aprobada por unanimidad.

El Presidente, solicita a la señorita secretaria, hacer lectura del Articulado.

Por Secretaría se procede a dar lectura del Artículo Primero, Segundo y Tercero (*Hasta el Eje 1- Ambiental Duitama Sostenible; Sector 2: Gestión del Riesgo de Desastres*).

El presidente, informa que en el Eje 1: "Ambiental Duitama Sostenible", Sector 2: "Gestión del Riesgo de Desastres", se incluirá la primera modificación. En el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, se señala cero pesos de recursos propios; igualmente en el mismo Eje, Sector 2: Gestión de Riesgos, Fondo Municipal, se señala cero pesos de recursos propios. De este modo, se modificará quedando con novecientos cuarenta millones de pesos (\$940.000.000).

Es decir, que el Sector de Gestión del Riesgo de Desastres quedará de la siguiente manera, según la modificación solicitada por parte de la Administración Municipal: "Recursos Propios: Novecientos setenta y tres millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos cuatro pesos (\$973.836.804); Aporte Nación: Siete millones quinientos treinta y un mil setecientos ochenta y siete pesos (\$7.531.787); para un Total de: Novecientos ochenta y un millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y un pesos (\$981.368.591).

Los Recursos saldrán de los siguientes rubros: Carrera Atlética; Escuelas de Formación Deportiva y Mantenimiento Vial; de estos temas vienen novecientos cuarenta millones de pesos (\$940.000.000). Es decir, que los Recursos Propios ahora quedará con novecientos cuarenta millones de pesos (\$940.000.000); este dinero, se destinará para tratar la Emergencia del COVID-19".

Acto seguido, le solicita a la secretaria continuar con la lectura del Articulado.

Por Secretaría, se continúa leyendo el Articulado, Artículo Tercero, Sector 3: "Agua Potable y Saneamiento Básico" hasta el Eje 2- Social, Duitama Cívica, Educada y Equitativa; Sector 3: "Deporte y Recreación".

El presidente, informa sobre la modificación solicitada por parte de la Administración Municipal, quedando de la siguiente manera: "Sector 3: Deporte y Recreación; Recursos Propios: Ciento setenta millones ochocientos diecinueve mil ochocientos setenta y cuatro pesos (\$170.819.874); Aporte Nación: Dos millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos treinta y un pesos con treinta centavos (\$2.417.731,30); para un Total de: Ciento setenta y tres millones doscientos treinta y siete pesos con treinta centavos (\$173.237.605.30). Se modifica el Programa: "Todos a la Práctica del Deporte, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre", quedando de la siguiente manera: Ciento diez millones ochocientos diecinueve mil ochocientos setenta y cuatro pesos (\$110.819.874); se restan ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000) al Programa de Deporte y Recreación.

Se tenían destinados unos recursos para el tema de la Carrera Atlética de los Libertadores; pero por el momento no se llevará a cabo este evento deportivo; inicialmente estaba en doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000) y ahora quedará en ciento diez millones de pesos (\$110.000.000)".

Le solicita a la secretaria continuar con la lectura del Articulado.

Por Secretaría se continúa leyendo el Articulado. "Artículo Tercero, Eje 2, Sector 4: "Cultura" hasta el Eje 3 "Económico, Duitama Competitiva, Emprendedora e Innovadora", Sector 5: "Infraestructura y Equipamiento Municipal".

El presidente, da a conocer la modificación solicitada por parte de la Administración Municipal en el Sector 5: "Infraestructura y Equipamiento Municipal", quedando de la siguiente manera:

"Recursos propios: Dos mil quinientos catorce millones novecientos sesenta y seis mil trescientos trece pesos con setenta y un centavos (\$2.514.966.313,71). El Programa: "Red de Infraestructura Vial" queda así: Mil doscientos cuarenta y un millones novecientos sesenta y seis mil trescientos trece pesos con setenta y un centavos (\$1.241.966.313,71); es decir, que hay una reducción de ochocientos millones de pesos (\$800.000.000)".

Le solicita a la secretaria continuar con la lectura del Articulado.

Por Secretaría, se continúa leyendo el Articulado, Artículo Tercero, Eje 3, Sector 6: "Servicios Públicos diferentes a APSB". Igualmente, se hace lectura del Artículo Cuarto y Quinto. De esta manera, queda leída la totalidad del Articulado.

ACTA No. 028	FECHA: 24 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 15 de 18

El presidente, somete a discusión el Articulado.

La H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ: Comenta que ha estado analizando a qué temas se les puede quitar rubros, para adicionarlos al tema de la Salud, teniendo en cuenta que aproximadamente en una semana habrá una crisis más fuerte que la que se tiene en el momento. Por ejemplo, se encuentra el tema de capacitaciones para Infraestructura; de este modo, insta a que entre todos revisen a qué temas o áreas se les puede quitar dinero, para trasladarlo al tema de Salud. Considera pertinente aumentar un rubro de doscientos sesenta millones de pesos (\$260.000.000) para el tema de la Salud.

La Dra. LAURA DANIELA GAONA, Secretaria de Hacienda: Comenta que el H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ le estaba sugiriendo algo similar a lo mencionado por parte de la H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ. Aduce que su intervención fue realizada con base a las determinaciones tomadas en la reunión que se realizó hoy con la Dra. Constanza Isabel Ramírez, Alcaldesa Municipal y su equipo de trabajo. La Administración Municipal constituyó el Puesto de Mando Unificado; el Doctor que dirige el tema de las Unidades de Cuidados Intensivos del Hospital, manifestó que se contaban con 11 Unidades; así mismo, manifestó que no se tenían que apresurar a comprar, toda vez que no se sabe cómo avanzará la crisis en la Ciudad de Duitama; por lo tanto, en primera medida se destinarán novecientos cuarenta millones de pesos (\$940.000.000). Sin embargo, se tendrá en cuenta el Decreto 461, expedido por parte del Ministerio de Hacienda; de este modo, se realizarán las modificaciones pertinentes para preservar la Salud Pública en el Municipio de Duitama.

La H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ: Expresa que independientemente de la reunión que se haya realizado en el día de hoy, considera que se debe dejar proyectado desde este momento; el hecho de que hagan la proyección no significa que lo gastarán ya; se tiene que aprobar un rubro de dinero con el objetivo de proyectarlo para la emergencia a ocho o quince días debido a que será más grave. Sugiere que desde ya se deje proyectado, aumentando doscientos sesenta millones de pesos (\$260.000.000).

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ: Considera que en este momento es mejor pecar por exceso que por defecto; por lo tanto, le solicita a la Dra. Laura revisar el tema. Comenta que observaron unos rubros en donde se pueden hacer recortes; efectivamente, más adelante la Administración tiene la potestad de hacer los traslados; al aprobar desde este momento la sugerencia realizada por parte de la H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ, se tendrá un seguro jurídico para la Administración debido a que tendrá un control de legalidad previo; en el evento de que se tenga que tener mesura en el tema, la Administración también tendría la potestad para hacer el retorno de los recursos y los traslados.

Sugiere que desde este escenario se planteen unas modificaciones adicionales a las planteadas por parte de la Administración Municipal, toda vez que es necesario que la Ciudadanía evidencie el compromiso que tiene el Concejo Municipal frente a la situación que se está presentando. Por ejemplo, el tema de los Eventos Deportivos tiene un rubro de cien millones de pesos (\$100.000.000); el tema de Eventos Culturales tiene un rubro destinado de cien millones de pesos (\$100.000.000); el tema de Andenes tiene un rubro de doscientos millones de pesos (\$200.000.000); el tema de Iluminación tiene un rubro destinado de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000).

Obviamente, no se pretende suprimir totalmente estos rubros, así como se hizo en el tema de la Carrera Atlético, lo cual era pertinente; pero en estos casos se podría, por ejemplo, dejar el rubro del tema de los Andenes en ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000), con el fin de trasladar veinte millones de pesos (\$20.000.000), para el tema de la emergencia. Igualmente, el rubro del tema de Iluminación se podría dejar en Trescientos treinta millones de pesos (\$330.000.000), con el fin de trasladar veinte millones de pesos (\$20.000.000), para el Fondo Municipal de la Gestión del Riesgo. El rubro de los Eventos Deportivos se podría dejar en cuarenta millones de pesos (\$40.000.000), con el fin de trasladar los otros sesenta millones de pesos (\$60.000.000). El rubro de Eventos Culturales se podría dejar en cuarenta millones de pesos (\$40.000.000), con el fin de trasladar sesenta millones de pesos (\$60.000.000) al Fondo Municipal. De esta manera, se tendrá una provisión cercana a los mil cien millones de pesos (\$1.100.000.000); aspecto que es fundamental.

Expresa textualmente lo siguiente: "¿Por qué hago esta propuesta? Porque más allá de que ustedes tengan las facultades, está el ejercicio del tema de la legalidad de estos Actos Administrativos con los cuales ustedes ordenen hacer esos traslados presupuestales, tienen que ir directamente a control legalidad y a control por parte de la Contraloría; evitemos esa situación y desde aquí empezamos a dar un trámite para que también el Concejo Municipal haga su aporte a la situación y para empezar desde acá a mitigar un poco los efectos secundarios que pueda tener una decisión errada que tomemos en este momento".

El presidente, sugiere que se toque únicamente un rubro, en el sentido de que se quite los doscientos cuarenta y un millones de pesos (\$241.000.000) del tema de la Red Vial; en últimas se tiene una Licitación Adjudicada de siete mil quinientos millones de pesos (\$7.500.000.000); por lo tanto, sugiere

ACTA No. 028	FECHA: 24 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	<b>Código: CM-R-GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> 12-12-2016 <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Página: 16 de 18</b>

que por el momento se intervengan las vías con este contrato. Los demás ajustes que se consideren necesarios se irán haciendo en el transcurso del tiempo.

La Dra. LAURA DANIELA GAONA, Secretaria de Hacienda: Reitera que el estudio del presente Proyecto de Acuerdo se realizó juiciosamente; todos estos datos tienen un estudio técnico que lo sustentan; en el día de hoy se reunieron, con el fin de tomar una decisión.

La H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ: Propone que se comuniquen por altavoz con la Alcaldesa, con el fin de darle a conocer la sugerencia; seguramente ella estará de acuerdo.

La Dra. LAURA DANIELA GAONA, Secretaria de Hacienda: Expresa que la Administración Municipal tiene toda la disposición de dejar el recurso necesario.

La H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ: Reitera que es necesario hacer una proyección.

La Dra. LAURA DANIELA GAONA, Secretaria de Hacienda: Explica que de acuerdo al estudio técnico que soportan los datos, lo máximo que pueden quitarle nuevamente al tema de Infraestructura son cien millones de pesos (\$100.000.000); de este modo quedaría un total de mil cuarenta millones de pesos (\$1.040.000.000).

La H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ: Manifiesta su desacuerdo; reitera su solicitud con respecto en aumentar doscientos sesenta millones de pesos (\$260.000.000); aspecto que considera posible hacer.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ: Sugiere que se quiten cien millones de pesos (\$100.000.000) más del tema de malla vial; de tal manera, que queden novecientos millones de pesos (\$900.000.000). Expresa textualmente lo siguiente: *"Por qué no analizamos; le quitamos treinta para completar, aunque sea los mil cien millones. que vayan para el Fondo Municipal de la Gestión del Riesgo"*.

El H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN: Manifiesta su acuerdo con lo mencionado por parte del H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ, en el sentido de que en este momento se tienen que hacer sacrificios, toda vez que se está presentando un tema de vital importancia a nivel municipal y mundial; por lo tanto, es necesario destinar más recursos por si se llega a avanzar el tema.

El presidente, sugiere que se le quiten treinta millones de pesos (\$30.000.000) al tema de los Eventos Culturales y treinta millones de pesos (\$30.000.000) al tema de Eventos Deportivos; es decir, que serían sesenta millones de pesos (\$60.000.000) a los cuales se les sumaría los otros cien millones de pesos (\$100.000.000), dando un total de ciento sesenta millones de pesos (\$160.000.000); de este modo, quedarían mil cien millones de pesos (\$1.100.000.000) para el Fondo Municipal de la Gestión del Riesgo.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ: Propone que se someta a votación, siempre y cuando la Dra. LAURA DANIELA GAONA, Secretaria de Hacienda, dé el visto bueno.

El presidente, somete a votación el Articulado con las modificaciones realizadas.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, Ponente: Insta a que la secretaria sea quien solicite la modificación.

La Dra. LAURA DANIELA GAONA, Secretaria de Hacienda: Señala que en aras de la necesidad y urgencia manifiesta por parte de los Concejales respecto en proveer este Fondo, se dejarán mil cien millones de pesos (\$1.100.000.000); quitando treinta millones de pesos (\$30.000.000) del tema de Eventos Culturales; treinta millones de pesos (\$30.000.000) del tema de Eventos Deportivos y Cien millones de pesos (\$100.000.000) más del tema de Infraestructura.

El presidente, somete a votación el Articulado, con las modificaciones realizadas.

Aprobado por unanimidad.

El Presidente le solicita a la secretaria hacer lectura de los Considerandos.

Por Secretaría se procede a dar lectura de los Considerandos.

Se abre la discusión.

o

Se cierra la discusión.

El presidente, somete a votación los Considerandos, tal y como fueron leídos.

<b>ACTA No. 028</b>	<b>FECHA: 24 DE MARZO DE 2020</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 17 de 18

Aprobados por unanimidad.

La H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ: Propone que se deje una nota o un párrafo, en donde se manifieste que si empeora la emergencia a nivel municipal, se trasladarán los recursos automáticamente para este tema. Es necesario dejar establecido un párrafo; por lo tanto, pregunta si es posible hacer esto.

El presidente, explica que el presidente de la República emitió el Decreto 461 del 2020, a través del cual da facultades a los Alcaldes y a Gobernadores.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ Manifiesta que en ese caso se tendrá que expedir un Acto Administrativo Motivado para hacer el traslado y hacer un control de legalidad.

El presidente, somete nuevamente a votación los Considerandos.

Aprobados por unanimidad.

El presidente, solicita a la secretaria hacer lectura del Título del Proyecto de Acuerdo.

Por Secretaría, se hace lectura del Título del Proyecto de Acuerdo.

El presidente, somete a discusión y a votación el Título del Proyecto de Acuerdo, tal y como fue leído.

Aprobado por unanimidad.

El Presidente, pregunta a la plenaria si aprueban el Articulado, los Considerandos y el Título del Proyecto, tal y como fueron leídos.

Aprobados.

El Presidente, pregunta a los Honorables Concejales si autorizan que el presente Proyecto de Acuerdo pase a sanción por parte de la Alcaldesa Municipal.

Aprobado por unanimidad.

#### 5°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por Secretaría se informa que no hay correspondencia radicada.

#### 6°. PROPOSICIONES

Por Secretaría se informa que no hay proposiciones radicadas.

El presidente abre el punto de Proposiciones Verbales.

Se cierra el punto de Proposiciones Verbales.

#### 7°. ASUNTOS VARIOS

El presidente, abre el punto de Asuntos Varios.

Por Secretaría, se informa que hay una comunicación radicada por parte de la H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ MÁRQUEZ, dirigida al H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, presidente del Concejo Municipal; de este modo hace lectura de la comunicación, a través de la cual solicita que en la sesión extraordinaria que se tiene programada, se discuta el tema relacionado con la exoneración, suspensión o prórroga en el pago de los servicios públicos domiciliarios de la Ciudad de Duitama, con respecto a los estratos 1, 2, y 3, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria que se presenta actualmente. Así mismo, solicita a la Administración Municipal que tome decisiones pertinentes en aras de garantizar el mínimo vital de las familias más vulnerables que no cuentan con recursos económicos, para sufragar dichos pagos. De esta manera, menciona los siguientes Artículos: Art. 365, Art. 366, Art. 49.

El presidente, informa que se le remite dicha inquietud a la Secretaría de Hacienda y a la Alcaldía Municipal, con el fin de que analicen el tema y den trámite a la petición manifestada por parte de la

ACTA No. 028	FECHA: 24 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIO Y DIGITO: LAURA ZARATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

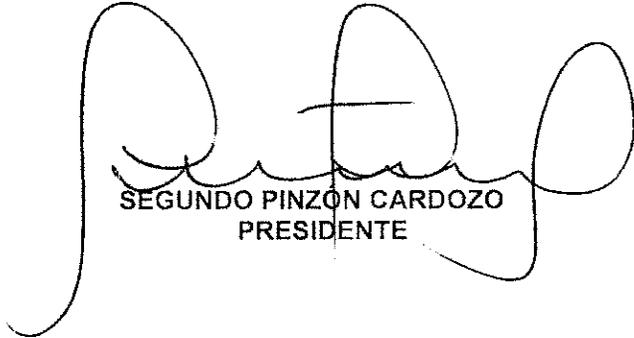
 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 18 de 18

H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ, teniendo en cuenta la calamidad que se presenta en el país debido al COVID-19. Aclara que hay un Decreto Nacional a través del cual se señala que en este momento de emergencia no se pueden suspender los servicios públicos. Posteriormente, cita a Sesión Extraordinaria programada para el día de mañana, con el fin de discutir el Proyecto No. 004.

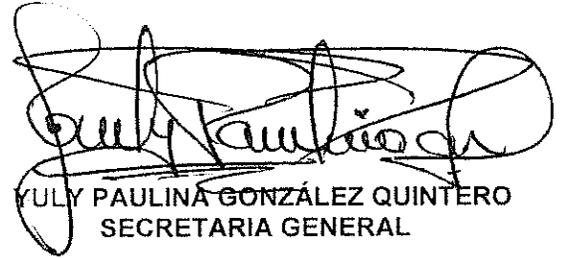
Se cierra el punto de Asuntos Varios.

Sin más temas por tratar y agotado el orden del día, el presidente levanta la sesión, siendo las once y cincuenta y siete minutos de la noche (11:57 p.m.).

Una vez leída y aprobada la presente Acta se firma como aparece.



SEGUNDO PINZÓN CARDOZO  
PRESIDENTE



YULY PAULINA GONZÁLEZ QUINTERO  
SECRETARIA GENERAL

ACTA No. 028	FECHA: 24 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA